

Programa de Estudios Abiertos
Instituto de Iberoamérica
Universidad de Salamanca
Programa 2021/2022

Nombre del Curso: El Retorno a América Latina de sus Bienes Culturales

✉ Prof. María Julia Ochoa Jiménez

julia.ochoa@udea.edu.co
mariajulia85@yahoo.com

Institución

Universidad de Antioquia (Colombia) y
Universidad de Bonn (Alemania)

📅 Fecha: 16-19 mayo 2022

🕒 Horario: 12.30 a 14.30 hs.

Resumen del curso: En América Latina se ha discutido sobre la restitución de bienes culturales que han sido extraídos del territorio de sus países de forma cuestionable en diferentes momentos históricos. Así, por ejemplo, en relación con Perú, el caso sobre los bienes sacados de Machu Picchu por Hiram Bingham fue muy debatido. Más recientemente, en el contexto colombiano, tribunales decidieron sobre la obligación del gobierno de llevar a cabo las acciones necesarias para que las estatuas de San Agustín llevadas a Alemania por Konrad Theodor Preuß sean devueltas. En términos similares, se ha decidido en relación con 122 esculturas de oro elaboradas por el pueblo Quimbaya que se encuentran en el Museo de América en Madrid.

Dichos casos se pueden insertar dentro de un marco global en el que se encuentran en constante tensión intereses de diverso tipo. Tratándose de bienes etnográficos o arqueológicos que se encuentran en colecciones públicas de países del norte —en particular, europeos— que ejercieron poder colonial en países del sur, puede hacerse una distinción muy general entre, por un lado, traslados que ocurrieron en un contexto colonial y, por otro lado, extracciones que tuvieron lugar fuera de un contexto colonial, por ejemplo, con motivo de expediciones científicas. En ambos contextos, existen intereses de los países de origen de los bienes culturales e intereses de los países a donde estos fueron llevados y donde se encuentran actualmente. Así mismo, concurren otros intereses, entre los que sobresalen los de los pueblos indígenas.

Prestando especial atención a los casos en los que dichos bienes fueron extraídos en ejercicio de poder colonial, se ha discutido recientemente cuál es la base para afirmar que estos deben ser devueltos y cómo puede producirse esa devolución. En esto se han centrado iniciativas surgidas en países como Alemania (Directrices para el Cuidado de las Colecciones de Contextos Coloniales en los Museos Alemanes de 2019) y Holanda (Informe de la Comisión Asesora sobre el Marco Político Nacional para las Colecciones Coloniales de 2020), que siguieron al informe sobre la restitución de bienes de origen africano, encargado por el gobierno de Francia (Informe Sarr/Savoy sobre Restitución del Patrimonio Cultural Africano de 2018).

Al lado de manifestaciones de voluntad política tienen lugar discusiones en torno a en qué medida lo que puede ser visto como una obligación moral de devolver dichos bienes puede realmente ser traducido en términos legales. En este sentido, son relevantes dos tratados internacionales —uno de la UNESCO de 1970 y otro del UNIDROIT de 1995— que

responden en cierta forma a los intereses estatales. Los intereses de los pueblos indígenas, por su parte, se relacionan con derechos que les han sido reconocidos en instrumentos internacionales, como el Convenio núm. 169 de la OIT y la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. No obstante, en relación con los instrumentos internacionales mencionados, así como con las leyes nacionales de los distintos países, aspectos legales han emergido continuamente como serios obstáculos.

En este curso discutiremos las problemáticas que sobresalen alrededor de este tema en relación con bienes originarios de América Latina. Con el fin de aproximarnos a problemas que surgen desde el punto de vista legal, se analizarán los casos peruano y colombiano señalados, así como otros casos conocidos por tribunales en Italia (bienes de Ecuador: Danusso, 1982), los Estados Unidos (bienes de México: McClain, 1977/1979; de Perú: Johnson, 1989; de Guatemala: Pre-Columbian Artifacts, 1993) y Canadá (bienes de Bolivia: Textiles de Coroma, 1993). A continuación, se analizarán las recientes iniciativas, ya mencionadas, surgidas en Holanda y Alemania, con referencia igualmente a la situación en relación con Francia.

Objetivos:

General: Abordar las problemáticas que subyacen tras la restitución a América Latina de bienes arqueológicos y etnográficos extraídos de su territorio.

Específicos:

- Reflexionar acerca de los argumentos que justifican los procesos de restitución de este tipo de bienes, de cara a posiciones que se ubican en contra.
- Identificar, mediante la observación de casos ocurridos en la práctica judicial, los problemas con los que se enfrenta dicha restitución desde la perspectiva legal y su interrelación con la investigación sobre la proveniencia de los bienes.
- Conocer y analizar propuestas construidas como complemento y/o alternativa a las vías legales para posibilitar tales procesos de restitución.

Estructura del curso (temario):

Sesión 1: ¿En torno a qué giran los intereses en juego? Identidad, reparación, justicia, conservación.

Carsten, S. (2020), "Confronting Colonial Amnesia. Towards New Relational Engagement with Colonial Injustice and Cultural Colonial Objects", *Journal of International Criminal Justice*, vol. 18 (4), pp. 793-824.

Montero Fayad, V. (2020), "To Whom Belong the Sculptures, to Whom Belong the Masks? Colombian Repatriation Claims to the Ethnological Museum in Berlin as a Challenge in Provenance Research", en: Grana-Behrens, D. y Noack, K. (eds.), *From "Bronze Rooster" to Ekeko — Impulses Toward Ethnological Provenance Research in University Collections and Museums*, Bonn, BASA Museum.

Prot, L. (ed.) (2009), *Witnesses to History. Documents and Writings on the Return of Cultural Objects*, París, UNESCO.

Ochoa Jiménez, M. J. (ed.), *Colecciones y Repatriación de Objetos Arqueológicos y Etnográficos: Una Mirada Multidisciplinar*, Medellín, Universidad de Antioquia.

Sesión 2: ¿Hasta dónde llega la regulación jurídica? Tratados internacionales y leyes nacionales.

Carsten, S. (2020), “Reckoning with colonial injustice: International law as culprit and as remedy?”, *Leiden Journal of International Law*, vol. 33 (4), pp. 823-835.

Ochoa Jiménez, M. J. (2021), *Derecho Internacional Privado y Bienes Culturales. Una Aproximación en Perspectiva Latinoamericana*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Unesco, Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, 14-11-1970.

Unidroit, Convenio sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, 24-06-1995.

Sesión 3: ¿Hasta dónde se ha podido llegar en los tribunales? Casos en la práctica judicial.

Casos: Estados Unidos (bienes de México: McClain, 1977/1979, de Perú: Johnson, 1989, y de Guatemala: Pre-Columbian Artifacts, 1993) y Canadá (bienes de Bolivia: Textiles de Coroma, 1993). Resúmenes disponibles en la base de datos Arthemis (Universidad de Ginebra): <https://plone.unige.ch/art-adr/cases-affaires>

Corte Constitucional de Colombia, sentencia SU-649/17, 19-10-2017, M.P. Alberto Rojas Ríos, Exp. T-3.402.625.

Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Colombia, Sección Primera, Subsección A, sentencia 14-09-2017, M.P. Luis Manuel Lasso Lozano, Exp. 250002341201600892-00.

Repubblica dell’Ecuador – Casa della cultura ecuadoriana (avv. Bisocchi Visconti, Dodero) contro Danusso (avv. Grande Stevens, Borda), Matta (avv. Crufi) e altri. Tribunale di Torino, sentenza 25 marzo 1982. Presidente, Conti – Giudice Rel., Barbuto, en: *Rivista di Diritto Internazionale Privato e Processuale*, Anno XVIII, 1982, pp. 625-635.

Sesión 4: ¿Qué está ocurriendo en los países de Europa? Francia, Alemania, Holanda.

Alemania. Guidelines of the German Museums Association for Care of Collections from Colonial Contexts, 2019.

Dolz, S. (2020), “Benin Dialogue and World Heritage – Antagonistic Positions and Prospects?”, en: Grana-Behrens, D. y Noack, K. (eds.), *From “Bronze Rooster” to Ekeko – Impulses Toward Ethnological Provenance Research in University Collections and Museums*, Bonn, BASA Museum.

Francia. The Restitution of African Cultural Heritage. Toward a New Relational Ethics (Informe Sarr/Savoy), 2018.

Holanda. Report Advisory Committee on the National Policy Framework for Colonial Collections, 2020.

Evaluación:

Al final del curso se formulará una pregunta, que deberá ser respondida por escrito, basada en el temario y en las discusiones surgidas durante el desarrollo de los encuentros.